

Nº OPOSICION	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTAJACION
700	BATS OLASO, FRANCISCO BORJA	13725548	4,00
701	FERNANDEZ COLINAS, CARLOS	10057506	4,00
702	AGUILLELLA PEREZ, MARIA CARMEN	18874600	4,00
703	ALONSO ORTEGA, MARIA MAR	13108394	4,00

MINISTERIO DE DEFENSA

14257 ORDEN 432/38805/1992, de 12 de junio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, adscritos a los grupos C y D.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, procede convocar concurso para provisión de puestos que pueden ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C y D:

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y de conformidad con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Requisitos de participación.-1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.º, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D, comprendidos en el artículo 25 de la misma y que se contienen en el anexo II de la presente convocatoria, con la excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, suspensión de funciones y excedencia por el cuidado de hijos.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen dentro del ámbito de la Secretaría de Estado en que se encuentren destinados o en el Departamento, en defecto de aquélla, o se encuentren en el supuesto previsto en el apartado e), del artículo 20.1, de la Ley 30/1984, o haya sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en esta situación.

6. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme sólo podrán participar en el presente concurso una vez finalizado el período por el que hubieran sido sancionados.

7. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes dentro del ámbito de la Secretaría de Estado en que se encuentren destinados o en el Departamento en defecto de aquéllas.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar

del interesado, en entrevista personal, oído el Centro directivo donde radique el puesto, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Segunda. Presentación de solicitudes.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) se ajustarán al modelo publicado como anexo V de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid), en el Registro de la Subdirección General de Personal Civil (calle Jorge Juan, 35, 28001 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete códigos de los que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Tercera. Valoración de méritos.-1. Valoración del grado personal: Por estar en posesión de grado personal consolidado se adjudicará un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

Por tener un grado personal de igual nivel al del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de 15 de enero de 1990, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2. Valoración del trabajo que se desarrolla:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel o de un nivel inferior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 3 puntos.

Más de un año: 3,50 puntos.

Más de dos años: 4 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 2 puntos.

Más de un año: 2,50 puntos.

Más de dos años: 3 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 1,50 puntos.

Más de un año: 2 puntos.

Más de dos años: 2,50 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 0,50 puntos.

Más de un año: 1 punto.

Más de dos años: 1,50 puntos.

A estos efectos aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino se entenderá que prestan servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de hijos durante el primer año serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que se contiene en el anexo III de esta Orden impartidos por el INAP u homologados por el mismo, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.

4. Antigüedad. Se valorará hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios, otorgándose 0,20 puntos por cada año de servicio en la Administración.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965 de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de la antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En atención a la naturaleza de los puestos convocados no se valorarán los méritos específicos.

Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de 2,70 puntos.

Cuarta. *Acreditación de los méritos.*-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo IV a esta Orden, que deberá ser expedido por las Unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, durante el primer año y suspensión: Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

1.2 Los méritos de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Defensa, o en sus Organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el citado anexo IV, comprobado por los servicios de personal del Departamento.

1.3 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos departamentales.

1.4 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29; apartado 3, a) y c), y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal-a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Escalas del AISS, a extinguir, o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo del último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Quinta. *Comisión de Valoración.*-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración, compuesta

por los siguientes miembros: Presidente, el Subdirector general de Personal Civil; Vocales, tres, designados por la autoridad convocante, uno de los cuales actuará como Secretario.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas.

Quienes formen parte de la Comisión deberán reunir la condición de funcionario y pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Sexta. *Adjudicación de puestos.*-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. A igualdad de puntuación se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, y en su caso se acudirá al orden alfabético resultante del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, celebrado el 9 de abril de 1992 y hecho público por Resolución de 10 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

4. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo a los Departamentos afectados.

Séptima. *Plazo de resolución.*-El presente concurso, dado el número de vacantes convocadas, se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como la situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Octava. *Toma de posesión.*-1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los mismos, que serán apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Secretario de Estado de Administración Militar podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, que en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

NORMA FINAL

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 16 de diciembre de 1985), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO I

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA						
(ORGANO DE DIRECCION)						
1	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA						
2	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
3	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C/D	16	5.139
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA						
4	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
5	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C/D	16	5.139
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA</u>						
INTERVENCION GENERAL DE LA DEFENSA						
(SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL FINANCIERO)						
6	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS						
(ORGANO DE DIRECCION)						
7	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION)						
8	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
(ORGANO DE DIRECCION)						
9	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO)						
10	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL						
(INTERDEF Nº 1)						
11	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C/D	16	5.139
(INTERDEF Nº 2)						
12	- Ayudante de Administración	1	SEVILLA	C/D	16	5.139
(INTERDEF Nº 3)						
13	- Ayudante de Administración	1	MURCIA	C/D	16	5.139
(INTERDEF Nº 6)						
14	- Ayudante de Administración	1	SANTANDER	C/D	14	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
(POLIGONO GONZALEZ MONTORIA)						
15	- Ayudante de Administración	1	CANIZ	C/D	16	5.139
LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL						
16	- Ayudante de Administración	1	LA MARAMOSA (MADRID)	C	18	5.139
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA						
(SECRETARIA GENERAL)						
17	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	5.139
(DELEGACION DE ANDALUCIA)						
18	- Ayudante de Administración	1	SEVILLA	C/D	16	5.139
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPACIAL						
19	- Ayudante de Administración	2	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	C/D	16	5.139
20	- Jefe de Negociado	2	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	C/D	14	5.139
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR</u>						
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
(VICESECRETARIA GENERAL TECNICA)						
21	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL						
(ORGANO DE DIRECCION)						
22	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	5.139
23	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL)						
24	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL MILITAR)						
25	- Jefe de Negociado	3	MADRID	C/D	16	5.139
(OFICINA LIQUIDADORA)						
26	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA						
(ORGANO DE DIRECCION)						
27	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C/D	C. ESPECIFICO MENSUAL
CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO						
46	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
47	- Ayudante de Administración	1	PUERTOBLICANA	C/D	14	5.139
48	- Ayudante de Administración	1	S. SEBASTIAN	C/D	16	5.139
49	- Ayudante de Administración	1	JAMIN	C/D	16	5.139
TRIBUNAL TERRITORIAL 2º						
50	- Ayudante de Administración	1	SEVILLA	C/D	14	5.139
JUZGADO TOCADO MILITAR TERRITORIAL Nº 18						
51	- Jefe de Negociado	1	CANTABRIA	C/D	14	5.139
JUZGADO TOCADO MILITAR TERRITORIAL Nº 23						
52	- Ayudante de Administración	1	SAN FERNANDO	C/D	16	5.139
(CADIZ)						
JUZGADO TOCADO MILITAR TERRITORIAL Nº 51						
53	- Ayudante de Administración	1	TENERIFE	C/D	16	5.139
JUZGADO TOCADO MILITAR TERRITORIAL Nº 52						
54	- Ayudante de Administración	1	LAS PALMAS	C/D	16	5.139
FISCALIA TOCADA						
55	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
FISCALIA TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL 1ª						
56	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
EJERCITO DE TIERRA						
DIRECCION ASISTENCIA AL PERSONAL						
57	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C/D	16	5.139
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS						
58	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C	18	5.139
59	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
60	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL						
61	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C	18	5.139
62	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
63	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
DIRECCION DE INGENIERIA						
64	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
DIRECCION DE SANIDAD						
65	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
66	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
AGROPACION DEL CUARTEL GENERAL						
67	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C/D	C. ESPECIFICO MENSUAL
(SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA)						
28	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	5.139
29	- Jefe de Negociado	2	MADRID	C/D	16	5.139
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS (ORDANO DE DIRECCION)						
30	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN INTERIOR)						
31	- Jefe de Negociado	2	MADRID	C/D	16	5.139
32	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS)						
33	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES)						
34	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
ABOGACIA JURIDICA GENERAL						
35	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
36	- Jefe de Negociado	2	MADRID	C/D	16	5.139
LEFAS (GERENCIA)						
37	- Jefe de Negociado	2	MADRID	C/D	16	5.139
38	- Ayudante Administración	3	MADRID	C/D	14	5.139
(DELEGACION REGIONAL)						
39	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	16	5.139
(DELEGACION REGIONAL)						
40	- Jefe de Negociado	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
(DELEGACION REGIONAL)						
41	- Jefe de Negociado	1	VALENCIA	C/D	16	5.139
(DELEGACION PROVINCIAL)						
42	- Jefe de Negociado	1	CADIZ	C/D	16	5.139
(DELEGACION REGIONAL DE SERVICIOS)						
43	- Jefe de Negociado	1	BURGOS	C/D	16	5.139
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR						
(SUBDIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO)						
44	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
(SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR)						
45	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
DIRECCION DE ANASTACIMIENTO Y MANTENIMIENTO						
68	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
69	- Ayudante de Administración	9	MADRID	C/D	16	5.139
COMANDANCIA CENTRAL DE OBRAS						
70	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C/D	16	5.139
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA						
71	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
72	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
SERVICIO HISTORICO Y MUSEO E. TIERRA						
73	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
JEFATURA DE PERSONAL DEL MANDO REGIONAL CENTRO						
74	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA						
75	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C/D	16	5.139
PARQUE CENTRO MANTENIMIENTO MATERIAL DE INGENIEROS						
76	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C	18	5.139
77	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISIONES						
78	- Ayudante de Administración	1	EL PARDO (MADRID)	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
79	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
CUARTEL GENERAL MALEZIN CENTRO (GRUPO MUNICIOMAMIENTO III/11)						
80	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA DEL MANDO REGIONAL CENTRO						
81	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
82	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
83	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL						
84	- Ayudante de Administración	1	TOLEDO	C/D	16	5.139
ACADEMIA DE INFANTERIA						
85	- Ayudante de Administración	2	TOLEDO	C/D	16	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
HABILITACION PROVINCIAL						
86	- Ayudante de Administración	1	BADAJOS	C	18	5.139
87	- Ayudante de Administración	1	BADAJOS	C/D	16	5.139
CUARTEL GENERAL MANDO REGIONAL SUR						
88	- Ayudante de Administración	1	SEVILLA	C/D	16	5.139
JEFATURA DE PERSONAL DEL MANDO REGIONAL SUR						
89	- Jefe de Negociado	1	SEVILLA	C/D	14	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO V/21						
90	- Jefe de Negociado	1	SEVILLA	C/D	14	5.139
91	- Ayudante de Administración	1	SEVILLA	C/D	16	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA MANDO REGIONAL SUR						
92	- Jefe de Negociado	1	SEVILLA	C/D	14	5.139
93	- Ayudante de Administración	4	SEVILLA	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTE MILITARES						
94	- Ayudante de Administración	1	CADIZ	C/D	16	5.139
CENTRO MANTENIMIENTO VEHICULOS RUEDA Nº 2						
95	- Ayudante de Administración	1	HIGERON (CORDOBA)	C/D	16	5.139
GRUPO DE MUNICIOMAMIENTO III/22						
96	- Ayudante de Administración	1	GRANADA	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES						
97	- Ayudante de Administración	2	GRANADA	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL						
98	- Ayudante de Administración	1	MALAGA	C/D	16	5.139
CUARTEL GENERAL COMANDANCIA GENERAL						
99	- Ayudante de Administración	1	CEUTA	C/D	16	5.139
CENTRO FINANCIERO COMANDANCIA GENERAL						
100	- Ayudante de Administración	2	CEUTA	C	18	5.139
101	- Ayudante de Administración	1	CEUTA	C/D	16	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO V/23						
102	- Ayudante de Administración	1	CEUTA	C/D	16	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO VII/23						
103	- Ayudante de Administración	1	CEUTA	C/D	16	5.139
CENTRO FINANCIERO DE LA COMANDANCIA GENERAL						
104	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C	18	5.139
105	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C/D	16	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
GOBIERNO MILITAR						
106	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C/D	16	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO V/24						
107	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C/D	16	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO III/24						
108	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C/D	16	5.139
HOSPITAL MILITAR						
109	- Ayudante de Administración	1	MELILLA	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES						
110	- Ayudante de Administración	3	MELILLA	C/D	16	5.139
CUARTEL GENERAL MANDO REGION DE LEVANTE						
111	- Ayudante de Administración	1	VALENCIA	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
112	- Jefe de Negociado	1	ALBACETE	C/D	14	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA REGION DE LEVANTE						
113	- Ayudante de Administración	1	VALENCIA	C/D	16	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO V/31						
114	- Ayudante de Administración	1	VALENCIA	C	18	5.139
115	- Jefe de Negociado	1	VALENCIA	C/D	14	5.139
CUARTEL GENERAL MANDO REGIONAL PIRENAICO ORIENTAL						
116	- Ayudante de Administración	1	BARCELONA	C/D	16	5.139
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUARTEL DE GERONA						
117	- Jefe Secretaría	1	BARCELONA	D	16	5.139
JEFATURA DE PERSONAL MANDO REGIONAL PIRENAICO ORIENTAL						
118	- Jefe de Negociado	1	BARCELONA	C/D	14	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA MANDO REGIONAL PIRENAICO ORIENTAL						
119	- Ayudante de Administración	1	BARCELONA	C	18	5.139
GOBIERNO MILITAR						
120	- Ayudante Administración	2	ZARAGOZA	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
121	- Ayudante de Administración	1	ALICANTE	C	18	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
PLAMA MAYOR APOYO LOGISTICO 41						
122	- Jefe de Negociado	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO III/41						
123	- Jefe de Negociado	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
GRUPO MANTENIMIENTO VI/41						
124	- Ayudante Administración	2	ZARAGOZA	C/D	16	5.139
125	- Jefe de Negociado	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
JEFATURA DE PERSONAL DEL MANDO REGIONAL PIRENAICO OCCIDENTAL						
126	- Ayudante Administración	1	BURGOS	C/D	16	5.139
PLAMA MAYOR AGRUPACION APOYO LOGISTICO 51						
127	- Jefe de Negociado	1	BURGOS	C/D	14	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA MANDO REGIONAL PIRENAICO OCCIDENTAL						
128	- Jefe de Negociado	4	BURGOS	C/D	14	5.139
129	- Ayudante de Administración	1	BURGOS	C/D	16	5.139
HABILITACION PROVINCIAL						
130	- Ayudante de Administración	1	S.SEBASTIAN	C/D	16	5.139
AGRUPACION APOYO LOGISTICO Nº 61						
131	- Ayudante de Administración	1	VALLADOLID	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
132	- Jefe de Negociado	1	VALLADOLID	C/D	14	5.139
CENTRO MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERIA						
133	- Ayudante de Administración	1	VALLADOLID	C	18	5.139
CUARTEL GENERAL MANDO REGIONAL NOROESTE						
134	- Ayudante de Administración	1	LA CORUNA	C	18	5.139
135	- Ayudante de Administración	1	LA CORUNA	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
136	- Ayudante de Administración	2	PONTEVEDRA	C/D	16	5.139
CENTRO MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERIA						
137	- Ayudante de Administración	1	LA CORUNA	C	18	5.139
138	- Jefe de Negociado	1	LA CORUNA	C/D	14	5.139
139	- Ayudante de Administración	2	LA CORUNA	C/D	16	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA MANDO REGIONAL NOROESTE						
140	- Ayudante de Administración	1	LA CORUNA	C/D	16	5.139

20740

Viernes 19 junio 1992

BOE núm. 147

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
GOBIERNO MILITAR						
141	- Ayudante Administración	1	TENERIFE	C/D	16	5.139
GRUPO MUNICIOMAMIENTO III/81						
142	- Ayudante Administración	1	LA LAGUNA (TENERIFE)	C/D	16	5.139
JEFATURA INTENDENCIA MANDO REGIONAL DE CAMARIAS						
143	- Ayudante de Administración	1	TENERIFE	C/D	16	5.139
CENTRO FINANCIERO JEFATURA DE TROPAS						
144	- Ayudante de Administración	1	LAS PALMAS	C/D	16	5.139
INSTITUTO DE BACHILLERATO "GUAMANTESE"						
145	- Jefe de Secretaria	1	LAS PALMAS	D	14	5.139
PLANA MAYOR AALOG 71						
146	- Ayudante de Administración	1	PALMA DE MALLORCA	C/D	16	5.139
GOBIERNO MILITAR						
147	- Ayudante de Administración	1	PALMA DE MALLORCA	C/D	16	5.139
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICO ADMINIS- TRATIVA MANDO REGIONAL DE BALEARES						
148	- Ayudante de Administración	4	PALMA DE MALLORCA	C/D	16	5.139
ARMADA						
ASESORIA JURIDICA						
149	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
JUCEN Y ESTADO MAYOR						
150	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
SANATORIO ANTITUBERCULOSO						
151	- Ayudante de Administración	1	LOS MOLINOS (MADRID)	C/D	16	5.139
ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS ARMAS NAVALES						
152	- Ayudantes Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
PARQUE DE AUTOMOVILES Nº 1						
153	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
REVISTA GENERAL DE MARINA						
154	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
SERVICIO DE PUBLICACIONES						
155	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
MUSEO NAVAL						
156	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
INTERVENCION DELEGADA CENTRAL DE LA ARMADA						
157	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS						
158	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA						
159	- Ayudante de Administración	4	MADRID	C/D	16	5.139
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO						
160	- Ayudante de Administración	13	MADRID	C/D	16	5.139
JEFATURA DE PERSONAL						
161	- Ayudante de Administración	3	MADRID	C/D	16	5.139
JUNTA DELEGADA COMISION EJECUTIVA DEL A.M.S.A.						
162	- Ayudante de Administración	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	16	5.139
INSTITUTO HIDROGRAFICO						
163	- Ayudante de Administración	1	CADIZ	C/D	16	5.139
ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO						
164	- Ayudante de Administración	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	16	5.139
165	- Jefe de Negociado	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	14	5.139
POLIGONO DE TIRO NAVAL						
166	- Ayudante de Administración	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	16	5.139
HOSPITAL NAVAL DE SAN CARLOS						
167	- Ayudante de Administración	2	SAN FERNANDO (CADIZ)	C	18	5.139
168	- Ayudante de Administración	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	16	5.139
ARSENAL DE LA CAHACA						
169	- Ayudante de Administración	2	SAN FERNANDO (CADIZ)	C	18	5.139
170	- Jefe de Negociado	1	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	14	5.139
171	- Ayudante de Administración	4	S. FERNANDO (CADIZ)	C/D	16	5.139
CONDAMNIA MILITAR DE MARINA						
172	- Ayudante de Administración	1	MALAGA	C/D	16	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
	JUNTA DELEGADA COMISION EJECUTIVA DEL A.M.B.A.					
173	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	TERCIO LEVANTE INFANTERIA DE MARINA					
174	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO					
175	- Ayudante de Administración	2	CARTAGENA (MURCIA)	C	18	5.139
176	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL CARMEN					
177	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	HOSPITAL NAVAL					
178	- Ayudante de Administración	2	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	ARSENAL MILITAR					
179	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C	18	5.139
180	- Jefe de Negociado	1	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	14	5.139
181	- Ayudante de Administración	5	CARTAGENA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	CENTRO PREESCOLAR VIRGEN DE BEGOÑA					
182	- Ayudante de Administración	1	CARTAGENA (MURCIA)	C	18	5.139
	ESTACION NAVAL					
183	- Ayudante de Administración	1	MAHON (MENORCA)	C	18	5.139
	ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO					
184	- Ayudante de Administración	8	EL FERROL (LA CORUÑA)	C/D	16	5.139
	ESCUELA NAVAL MILITAR					
185	- Ayudante de Administración	4	MADRID (PONTEVEDRA)	C/D	16	5.139
	HOSPITAL NAVAL					
186	- Ayudante de Administración	1	EL FERROL (LA CORUÑA)	C/D	16	5.139
	ARSENAL MILITAR					
187	- Ayudante de Administración	1	EL FERROL (LA CORUÑA)	C	18	5.139
188	- Jefe de Negociado	1	EL FERROL (LA CORUÑA)	C/D	14	5.139
189	- Ayudante de Administración	10	EL FERROL (LA CORUÑA)	C/D	16	5.139
	CENTRO EDUCACION PREESCOLAR ANTONIO ESCAMO					
190	- Ayudante Administración	1	EL FERROL (LA CORUÑA)	C/D	16	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
	ESCUELA DE IDIOMAS					
191	- Jefe de Negociado	1	LAS PALMAS	C/D	14	5.139
	AIRE					
	ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE					
192	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139
193	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
	ASESORIA JURIDICA GENERAL DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE					
194	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139
	SERVICIO HISTORICO Y CULTURAL					
195	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
	MANDO DE PERSONAL					
196	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139
197	- Ayudante de Administración	6	MADRID	C/D	16	5.139
	MANDO DE APOYO LOGISTICO					
198	- Ayudante de Administración	5	MADRID	C/D	16	5.139
	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA					
199	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
	GOBIERNO DEL CUARTEL GENERAL					
200	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139
	AGREGACION CUARTEL GENERAL DEL AIRE					
201	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C	18	5.139
	GRUPO DE AUTOMOVILES DEL CUARTEL GENERAL					
202	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
	ESCUELA GENERAL SUPERIOR DEL EJERCITO DEL AIRE					
203	- Ayudante de Administración	2	MADRID	C/D	16	5.139
	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS					
204	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C	18	5.139
205	- Jefe de Negociado	3	MADRID	C/D	14	5.139
	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO CENTRO					
206	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
	CENTRO PROCESO DE DATOS					
207	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
	MAESTRANZA AEREA					
208	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139

20742-

Viernes 19 junio 1992

BOE núm. 147

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION					
209	- Ayudante de Administración	1	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	C/D	16	5.139
	ESCUADRON LOGISTICO D.Q. Y C.I.					
210	- Jefe de Negociado	1	GETAFE (MADRID)	C/D	14	5.139
	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO BARBERAN					
211	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
	COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO					
212	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16	5.139
	DEPOSITO CENTRAL DE INTENDENCIA					
213	- Jefe de Negociado	2	MADRID	C/D	14	5.139
214	- Ayudante de Administración	4	MADRID	C/D	16	5.139
	DEPOSITO DE INTENDENCIA					
215	- Jefe de Negociado	1	GETAFE (MADRID)	C/D	14	5.139
	PATRONATO DE MUERFAMOS					
216	- Ayudante de Administración	4	MADRID	C/D	16	5.139
	HOSPITAL DEL AIKX					
217	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
218	- Ayudante de Administración	4	MADRID	C/D	16	5.139
	GRUPO DE FARMACIA					
219	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139
	C.I.H.A.					
220	- Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	14	5.139
	ESCUELA DE AUTOMOVILES					
221	- Ayudante de Administración	2	GETAFE (MADRID)	C/D	14	5.139
	GRUPO DE ESCUELAS DE MATAJAN Y SECTOR AEREO					
222	- Jefe de Negociado	1	VILLA GONZALO DE TORRES (SALAMANCA)	C/D	14	5.139
	ACADEMIA BASICA DEL AIRE					
223	- Jefe de Negociado	2	LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON)	C/D	14	5.139
	COLEGIO FRANCISCO ARRANZ					
224	- Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	14	5.139

codigo	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C.ESPECIFICO MENSUAL
	GRUPO DEL MANDO AEREO DEL ESTRECHO					
225	- Ayudante de Administración	4	SEVILLA	C/D	16	5.139
	ALA Nº 14					
226	- Ayudante de Administración	1	ALBACETE	C/D	16	5.139
227	- Jefe de Negociado	1	ALBACETE	C/D	14	5.139
	ALA Nº 21					
228	- Ayudante de Administración	2	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	C/D	16	5.139
	ALA Nº 78					
229	- Jefe de Negociado	1	ARMILLA (GRANADA)	C/D	14	5.139
	MASTRANZA AEREA					
230	- Ayudante de Administración	5	SEVILLA	C/D	16	5.139
	MASTRANZA AEREA					
231	- Ayudante de Administración	3	ALBACETE	C/D	16	5.139
	DEPOSITO DE INTENDENCIA					
232	- Ayudante de Administración	2	SEVILLA	C/D	16	5.139
	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE					
233	- Jefe de Negociado	2	SAN JAVIER (MURCIA)	C/D	14	5.139
234	- Ayudante de Administración	2	SAN JAVIER (MURCIA)	C/D	16	5.139
	ALA Nº 23					
235	- Ayudante de Administración	1	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	C/D	16	5.139
	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO					
236	- Ayudante de Administración	1	ALCANTARILLA (MURCIA)	C/D	16	5.139
	MANDO AEREO DE LEVANTE Y A.J.					
237	- Ayudante de Administración	1	ZARAGOZA	C/D	16	5.139
238	- Jefe de Negociado	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
	OFICINA DELEGADA DE LA DIMFA					
239	- Ayudante de Administración	1	ZARAGOZA	C/D	16	5.139
	GRUPO DEL MANDO AEREO DE LEVANTE					
240	- Ayudante de Administración	1	ZARAGOZA	C/D	16	5.139
241	- Ayudante de Administración	1	ZARAGOZA	C/D	14	5.139
	ALA Nº 11					
242	- Ayudante de Administración	5	HAMISES (VALENCIA)	C/D	16	5.139
	ALA Nº 31					
243	- Ayudante de Administración	1	ZARAGOZA	C/D	16	5.139

ANEXO II

codigo	CENTRO DIRECTIVO DEMONSTRACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI- VEL C.D	C. ESPECIFICO MENSUAL
BASIS AEREA DE SAN JUAN						
244	- Ayudante de Administración	1	PALMA DE MALLORCA	C/D	14	5.139
245	- Ayudante de Administración	1	PALMA DE MALLORCA	C/D	16	5.139
DEPOSITO DE INTENDENCIA						
246	- Ayudante de Administración	1	ZANAGOYA	C/D	16	5.139
POLICLINICA						
247	- Ayudante de Administración	1	ZANAGOYA	C/D	16	5.139
COLEGIO SANTIAGO APOSTOL						
248	- Ayudante de Administración	1	PALMA DE MALLORCA	C/D	14	5.139
HABDO AEREO DE CAMARIAS						
249	- Jefe de Negociado	1	LAS PALMAS	C/D	14	5.139
250	- Ayudante de Administración	2	LAS PALMAS	C/D	16	5.139
GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL HANCO AEREO DE CAMARIAS						
251	- Ayudante de Administración	2	LAS PALMAS	C/D	16	5.139
EQUIPO DE FARMACIA						
252	- Ayudante de Administración	1	LAS PALMAS	C/D	16	5.139

**DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES MAS IMPORTANTES CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS RELACIONADOS
SEGUN INFORMACION**

JEFE DE NEGOCIADO: tramitación de expedientes administrativos.
AYUDANTE DE ADMINISTRACION: tramitación de expedientes administrativos.
PUESTO DE TRABAJO NIVEL 16 Y 14: Funciones de apoyo administrativo.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO: Funciones de apoyo administrativo.

Chaparr, Escudo y plana de nivel C, con funciones de carácter administrativo

- 1135. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- 6025. Escala Administrativa de Organizaciones Autónomas.
- 1428. Cuerpo de Ingenieros Informáticos.
- 5946. Escala de Trabajadores Tecnológicos del CEDSY.
- 5039. Secretarías de segunda categoría de las Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 5047. Técnicos de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes del SERPA.
- 5324. Jefe de primera y segunda del Patronato de Agrupación Masas Depositoras Insulares.
- 6325. Administrativos del estatus de Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1427. Cuerpo de Administrativos Científicos.
- 5219. Escala Técnico-Administrativa de la Editorial Nacional.
- 1128. Administrativa procedente de Organizaciones Autónomas españolas a extinguido.
- 1132. Cuerpo Administrativo, a extinguido (Real Decreto-Ley 23/1977).
- 1133. Escala Administrativa del Parlamento Nacional, a extinguido.
- 6026. Administrativos del ASES, a extinguido.
- 0123. Administrativos (Ley 23/1975), a extinguido, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5035. Secretarías de Cultivos de segunda categoría, a extinguido, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5036. Administrativos de Cultivos, a extinguido.
- 5419. Escala de Administrativos, a extinguido, del Instituto Nacional de Empleo.
- 6322. Técnicos Administrativos, a extinguido, del INAS.
- 0307. Administrativos, a extinguido, de Administración Territorial.
- 1700. Subgrupo Administrativo de la MUNIPAL.

Planes en funcionamiento del nivel C, con tareas similares al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Chaparr, escudo y plana de nivel D, con funciones de carácter auxiliar.

- 1146. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- 6032. Escala Auxiliar de Organizaciones Autónomas.
- 5058. Secretarías de tercer categoría de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.
- 6333. Escala Auxiliar del estatus de Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
- 1145. Cuerpo Auxiliar, a extinguido (Real Decreto-Ley 23/1977).
- 6033. Auxiliares de ASES, a extinguido.
- 0131. Escala Auxiliar (Ley 23/1975), a extinguido, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 5054. Escala Auxiliar de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, a extinguido.
- 5056. Escala Auxiliar de Cultivos, a extinguido.
- 5055. Secretarías de Cultivos de tercer categoría, a extinguido.
- 1148. Escala Auxiliar procedente de Organizaciones Autónomas españolas, a extinguido.
- 5543. Escala Auxiliar, a extinguido, del Patronato de Agrupación Masas Depositoras Insulares.
- 0215. Auxiliares, a extinguido, de Administración Territorial.
- 5541. Escala Auxiliar de Contabilidad Industrial del Puerto Militar Industrial.
- 0635. Cuerpo Auxiliar de Inspección de Puertos Puertos de Comercio.
- 1704. Subgrupo Auxiliar de la MUNIPAL.

Planes en funcionamiento de nivel D, con tareas similares al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

ANEXO V

OSERVACIONES AL ANEXO IV: (6)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO D.N.I.

SEGUNDO APELLIDO D.N.I.

NOMBRE F.NACIMIENTO.....

DONDELL-CALLE NÚM.

LOCALIDAD PROVINCIA.....

TELÉFONO

DATOS PROFESIONALES

CORPORACIÓN GRUPO

INSTRUMENTO PERSONAL SERVICIO ACTIVO

SERVICIO ACTIVO

OTRA

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

OCUPADO PROFESIONAL

OCUPADO CARACTER PROFESIONAL

DISTRICTO ACTUAL

LOCALIDAD **PROVINCIA**

DECLARACION: Ser admitido a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso de méritos establecido por la Ley 1/1981 (R.O.E. del 11/1/81) para otros puestos de trabajo equivalentes, especificados por debajo de profesiones:

CURSO	NIVEL DE C.T.	INSTRUMENTOS DEL PUESTO	CURSO DIRECTIVO O COMPLEMENTARIO	LOCALIDAD

..... de 1992

(1) Instrucciones podrá utilizarse hasta un máximo de 7 páginas (Bases 2.2)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siglas más adecuadas.
- C - Administración del Estado
- A - Autonomías
- L - Local
- (2) Sólo cuando concurre en el expediente, en otro caso, deberá acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación, nuevo ingreso y permisos.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por rotación al servicio activo y los previstos en el art. 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de marzo (R.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no aplicables expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Este recuento o la parte no utilizada del mismo deberá consignarse por la autoridad que certifica.